

ORDENANZA N°: 7000/24

Ramallo, 19 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092 -26805/24, caratulado: "Licitación Pública N° 05/24 para la "Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación de la única oferta válida presentada para la "Licitación Pública No 05/24, para la "Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros", a favor de la firma: "BERTORELLO, MAXIMILIANO S.R.L. cuya tramitación contiene el Expediente N° 4092-26805/24.

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE